

y en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Polinyà (Barcelona), 22 de noviembre de 2001.—El Consejero delegado de la sociedad cesionaria.—58.382.

### **GAZMIRA HOTEL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de 12 de noviembre de 2001, de conformidad con los artículos 42 y 52 de la Ley de Sociedades Anónimas, se exige a los señores accionistas el desembolso de las aportaciones pendientes sobre las nuevas acciones emitidas en el último aumento de capital de la sociedad, acordado por la Junta de 22 de diciembre de 2000, debiendo proceder al ingreso de dichas cantidades en la cuenta de la sociedad de la oficina Cajacanarias de la calle Manuel de Falla (Argual), 40, de Los Llanos de Aridane, antes del 5 de diciembre de 2001.

Los Llanos de Aridane, 19 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—58.395.

### **GENERAL GANADERA DEL NORTE, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **CALIDAD INVE GALICIA, S. A. (Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «General Ganadera del Norte, Sociedad Limitada» y «Calidad Inve Galicia, Sociedad Anónima», celebradas el día 21 de noviembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «General Ganadera del Norte, Sociedad Limitada» de «Calidad Inve Galicia, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Lugo y La Coruña, extinguiéndose y disolviéndose, sin liquidación, «Calidad Inve Galicia, Sociedad Anónima» y, en consecuencia, la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. Tomando el día 1 de enero de 2001 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables a efectos contables, en la sociedad absorbente. La fusión se aprobó con la aprobación de los respectivos Balances de Fusión de 31 de julio de 2001, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de cada una de las sociedades y que, asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición de la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

La Coruña y Lugo, 22 de noviembre de 2001.—El Administrador único de «General Ganadera del Norte, Sociedad Limitada» y el Secretario del Consejo de Administración de «Calidad Inve Galicia, Sociedad Anónima».—58.321. 1.ª 27-11-2001

### **GESTIÓN DE ACTIVOS MOBILIARIOS AGRUPADOS, GAMA, SOCIEDAD GESTORA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria  
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, situado en Madrid, calle La Rábida, número 27, el día 13 de diciembre de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 14 de diciembre, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general ordinaria universal de accionistas celebrada el día 27 de junio de 2001.

Segundo.—Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2000.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Cuarto.—Resolver, en su caso, sobre la aplicación del resultado.

Quinto.—Renovación de cargos del Consejo.

Sexto.—Como consecuencia de los puntos anteriores, en su caso, ejercicio de la acción social de responsabilidad de los Administradores.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar en el domicilio social las cuentas anuales, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 23 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Palomero Álvarez-Claro.—58.358.

### **GESTIÓN DE ESTACIONES DE TRANSPORTES DE VIAJEROS, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **VIGUESA DE TRANSPORTES, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades «Gestión de Estaciones de Transportes de Viajeros, Sociedad Limitada» y «Viguesa de Transportes, Sociedad Limitada», celebradas el 20 de noviembre de 2001, han aprobado, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la primera de la segunda, manteniendo la sociedad resultante la denominación de la sociedad absorbida «Viguesa de Transportes, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios, accionistas y acreedores de ambas sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las Sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo

de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de noviembre de 2001.—Los órganos de administración de «Gestión de Estaciones de Transportes de Viajeros, Sociedad Limitada» y «Viguesa de Transportes, Sociedad Limitada».—57.993. 2.ª 27-11-2001

### **GESTORA EL SALVADOR, S. A.**

Dando cumplimiento a la legislación vigente, se convoca a los accionistas de la citada sociedad a celebrar Junta extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad sito en Madrid, plaza de Oriente, número 2, 2.º izquierda, el próximo 8 de enero del 2002 y hora de las diez treinta, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente:

#### **Orden del día**

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de la cancelación total o parcial de las deudas que actualmente mantiene la sociedad con su Administrador único.

Segundo.—Estudio y aprobación, en su caso, de la utilización como fórmula de cancelación de dichas deudas de la dación en pago de bienes o derechos de propiedad de la sociedad.

Tercero.—Determinación, en su caso, de los bienes o derechos que se darían como dación en pago y la manera de su instrumentación.

Cuarto.—Facultar, en su caso, al Administrador único para que proceda a formalizar en su caso la transmisión de dichos bienes o derechos y para que eleve a públicos los acuerdos que se adopten, firmando al efecto cuantos documentos sean precisos, aunque incidan en el supuesto de auto-contratación.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener de forma inmediata y gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta previstos en la vigente legislación, que se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo podrán ejercer el derecho de información en el domicilio social de la entidad en la forma y término legalmente establecido.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador único, Rufino Avilés Rufo.—57.351.

### **GESTORA LABORAL MEDITERRÁNEA E.T.T., S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Los Administradores solidarios de la sociedad, han decidido convocar Junta general extraordinaria de accionista para el día 13 de diciembre de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 14 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en ambos casos tendrá lugar en Castellón, avenida Rey Don Jaime, número 94, primero, con el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Aumento del capital social, por cualquier procedimiento y contravalor, adoptando los acuerdos complementarios, en especial, modificación de los Estatutos.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Castellón, 9 de noviembre de 2001.—Los Administradores solidarios.—57.033.